

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0343.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que el apoderado judicial de la parte demandada mediante memorial enviado vía correo electrónico solicitó el aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día 13 de septiembre del presente año, a las 9:00 a.m. indicando que su representado se encontraba incapacitado por enfermedad y allegando la prueba de ello.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación nro. 550

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone el aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día 13 de septiembre del presente año, a las 9:00 a.m. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JHON FREDY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ en contra de JUAN BAUTISTA GÓMEZ.

Se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S. el DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Deyf', written in a cursive style.

**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 134 de septiembre 17 de 2021

**MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**